

VISTO el Expediente N° 136558 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura Estructuración y Patología del Lenguaje (Cód. 2276), de la Licenciatura en Psicopedagogía y del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, con extensión a Seminario Déficit Múltiples (Cód. 6615), Seminario Deficiencias Sensoriales (Cód. 6607) y Seminario Educación Especial y Salud (Cód. 6613), todos del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, (con formación en el área de la educación especial), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 138/2021); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fs. 50/51, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva a la Profesora: Gisela Deolinda DEDOMINICI (DNI N° 33.366.640).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 01 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 22 de marzo de 2022, quien sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación de la Profesora Dedominici, Gisela Deolinda DNI N° 33.366.640 en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** a la Profesora Gisela Deolinda DEDOMINICI (DNI N° 33.366.640) en la asignatura Estructuración y Patología del Lenguaje (Cód. 2276), de la Licenciatura en Psicopedagogía y del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, con extensión a Seminario Déficit Múltiples (Cód. 6615), Seminario Deficiencias Sensoriales (Cód. 6607) y Seminario Educación Especial y Salud (Cód. 6613), todos del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, (con



formación en el área de la educación especial), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **1ero. de abril de 2022**, y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales de la Prof. Gisela Deolinda DEDOMINICI (DNI N° 33.366.640) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, (Resolución Decanal N° 068/2022), ello a partir del 1ero. de abril de 2022.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 114/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 31 de marzo de 2022, 12:28 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220331-6245c8a9d53cc**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas